



DECRETO EXENTO N° 3.865 /
 FECHA 16 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-142-L116. Viaje escuela D-612 Manuel Montt.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 173 con fecha 01.12.2016 del director de la escuela D-612 Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesidad de la escuela D-612 Manuel Montt realizar gira de estudios a Talcahuano el día 19.12.2016.

Qué, el proveedor **IVAN ANTONIO CHANDIA GUZMAN** RUT **10.784.295-0**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, viaje escuela D-612 Manuel Montt, con cargo a recursos Ley Sep. **IVAN ANTONIO CHANDIA GUZMAN** RUT **10.784.295-0**, Por un monto de **500.000** exento de Iva.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 pasajes fletes y bodegajes" por un monto de \$ 500.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 "Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
 JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
 ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)
 AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL